

“2021 año del Bicentenario de la Constitución de Córdoba”

Córdoba, 3 de junio de 2021

Fabrizio Diaz
Intendente Capilla del Monte
Departamento Punilla
S _____ / _____ **D**

De nuestra consideración:

En virtud de la actual situación sanitaria por pandemia de COVID-19 y la necesidad de establecer pautas y procedimientos que hacen a la gestión de la presencialidad en el Sistema Educativo Provincial y atendiendo la solicitud de suspensión de la actividad escolar presencial por usted realizada, se le informa que:

Habiendo procedido al análisis de la situación epidemiológica, vigente a la fecha en su localidad, y cotejando los indicadores sanitarios previsto, en función de las atribuciones establecidas a esta Comisión a través de la Resolución 947/2021 suscrita en conjunto por los Ministerio de Salud y Educación de la Provincia, **se indica la suspensión de la presencialidad por un periodo de seis (6) días hábiles desde el 04/06 al 11/06 inclusive, en todos los Centros Educativos de todos los niveles y modalidades. Se sugiere extremar las medidas de cuidado y control en la periescuela.**

Nuestros equipos interdisciplinarios llevarán adelante un seguimiento continuo de la situación epidemiológica de la localidad, para tal fin valoramos que nos aporte información en referencia al impacto de las medidas adoptadas.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.



Delia Provinciali
Secretaria de Educación
Provincia de Córdoba



Walter Grahovac
Ministro de Educación
Provincia de Córdoba